

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 5 de abril de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00073-00

REIVINDICATORIO DE JOSE LEONARDO RUBIO CAMARGO (Herederero de LIGIA ESTHER CAMARGO MAESTRE (q.e.d.p) contra ROSEMBER EMILIO RIVADENEIRA BERMUDEZ y MARIA EUGENIA NAVARRO NOREÑA.

Téngase en cuenta que los demandados tiene su domicilio en Santa Marta - Mgadalena - según señala la demanda, y por tanto, de conformidad con el numeral 1º Artículo 28 Código General del Proceso, el competente para conocer es el homólogo de aquella ciudad.

Por lo anterior, se RESUELVE:

RECHAZAR el presente asunto por FALTA DE COMPETENCIA.

En consecuencia, se ordena remitir al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES correspondiente, a fin de sea repartida la presente demanda a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO -REPARTO- de SANTA MARTA- MAGDALENA.

AUTO SIN RECURSOS.

NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0cdeaa2af1deda193e35614585126baadc1e430b459ae33f37f95e5a574f875e
Documento generado en 06/04/2021 08:41:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>